



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 *Multicultural*



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 02 de enero de 2026.-  
**DECRETO ALC. N° 002/2026.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 3.238/2025, de fecha 20 de mayo del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos de la Propuesta Pública N° 065/2025, denominado "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-97-LP25.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 5.607/2025, de fecha 28 de agosto del 2025, que autoriza la ampliación del plazo de adjudicación de la licitación antes citada.
- XIV. Acuerdo de Concejo N° 262/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 065/2025, denominado "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID 3447-97-LP25.
- XV. Decreto Alcaldicio N°7.400/2025, de fecha 21 de Noviembre del 2025, que adjudica la Propuesta Publica N°065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Publico: 3447-97-LP25.
- XVI. Memorándum N°8.695/2025, de fecha 22 de Diciembre del 2025, que solicita declarar DESIERTOS los ítems adjudicados a los siguientes proponentes: "SCM PHARMA SPA", RUT: 77.337.544-5; "NOVOFARMA SERVICE S.A.", RUT: 96.945.670-2; "CONVATEC CHILE S.A.", RUT: 76.020.266-5, de la propuesta pública N°065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público: 3447-97-LP25, del Departamento de Salud Servicios Traspasados.
- XVII. Memorándum N°1.835/2025, de fecha 30 de diciembre del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone DESERCIÓN de los ítems correspondientes a los proveedores: "SCM PHARMA SPA", RUT: 77.337.544-5; "NOVOFARMA SERVICE S.A.", RUT: 96.945.670-2; "CONVATEC CHILE S.A.", RUT: 76.020.266-5, de la propuesta pública N°065/2025, denominado "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público: 3447-97-LP25.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

**CONSIDERANDO**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3.238/2025, de fecha 20 de mayo del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-97-LP25.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.607/2025, de fecha 28 de agosto del 2025, que autoriza la ampliación del plazo de adjudicación de la licitación antes indicada.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7.400/2025, de fecha 21 de Noviembre del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-97-LP25, distribuyendo cada ítem licitado de acuerdo con los puntajes obtenidos y en conformidad con las Bases Administrativas.
- IV. Entre ellos, los siguientes oferentes y sus ítems:
  - SCM PHARMA SPA, RUT: 77.337.544-5, por los siguientes ítems: N°1; N°7; N°9; N°20; N°23 al N°24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
  - NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT: 96.945.670-2, por el siguiente ítem: N°12, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
  - CONVATEC CHILE S.A., RUT: 76.020.266-5, por el siguiente ítem: N°2, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
- V. Que, mediante Memorándum N°8.695/2025, con fecha 22 de Diciembre del 2025, el Departamento de Salud Área Servicios Traspasados, solicita la DESERCIÓN PARCIAL de los ítems del proceso antes mencionado, debido a los incumplimientos formales verificados en la etapa de presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por parte de los proveedores adjudicados, tal y como se detalla en el Memorándum mencionado.
- VI. Lo anterior se justifica de acuerdo a lo indicado en el Art.108° de las Bases Administrativas que fundamentan lo siguiente: "En el evento de que el adjudicatario no acepte la orden de compra derivada de la adjudicación del proceso, no suscriba el contrato, no presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, se encuentre inhábil para contratar con la administración del estado o se desista de la celebración del contrato, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación".



**DECRETO**

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO, PARCIALMENTE, el Decreto Alcaldicio N°7.400/2025, de fecha 21 de Noviembre del 2025, exclusivamente respecto de los ítems adjudicados a los siguientes proponentes: "SCM PHARMA SPA", RUT: 77.337.544-5; "NOVOFARMA SERVICE S.A.", RUT: 96.945.670-2; "CONVATEC CHILE S.A.", RUT: 76.020.266-5, de la Propuesta Pública N° 065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID Mercado Público N° 3447-97-LP25, por incumplimientos formales verificados en la etapa de presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, tal como se detalla en el Memorándum 8.695/2025.
- 2.- ORDENESE, RETROTRAER el procedimiento licitatorio UNICAMENTE respecto de los ítems de los proveedores antes mencionados, al estado de evaluación de las ofertas.
- 3.- ORDENESE, ELIMINAR las ordenes de compras derivadas de la adjudicación de la licitación, las cuales son:
  - "SCM PHARMA SPA" RUT: 77.337.544-5, Orden de Compra: N° 3447-4735-SE25.
  - "NOVOFARMA SERVICE S.A." RUT: 96.945.670-2, Orden de Compra: N° 3447-4739-SE25.
  - "CONVATEC CHILE S.A." RUT: 76.020.266-5, Orden de Compra: N° 3447-4733-SE25.
4. DECLÁRESE, DESIERTO los ítems detallados a continuación de la Propuesta Pública N°065/2025, denominada "Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos para la Red de Atención Primaria de Salud Municipal", ID 3447-97-LP25, debido a las razones anteriormente fundamentadas.
  - SCM PHARMA SPA  
RUT.: 77.337.544-5

MEDICAMENTOS ORALES	DOSIS SOLICITADA	FORMA FARMACEUTICA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN	INDICAR CANTIDAD DEL FORMATO DE	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP	PLAZO DE ENTREGA DÍAS
---------------------	------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------	-----------------------

			FORMATO DE PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS				CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 15 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
--	--	--	-------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--	--	--	--

ITEM

1	Ácido acetilsalicílico	100 mg.	comprimido o comprimido recubierto	\$10,70	\$ 1.070	100	Caja de 100 unidades	F-26617/22	5 DÍAS CORRIDOS
7	Atorvastatina	20 mg.	comprimido recubierto	\$7,50	\$ 225	30	caja de 30 unidades	F-23376/20	5 DÍAS CORRIDOS
9	Carvedilol	25mg	comprimido o comprimido recubierto	\$32,50	\$ 975	30	caja de 30 unidades	F-17855/24	5 DÍAS CORRIDOS
20	Vitaminas A-C-D	Retinol palmitato 2500UI+ Vit C 75mg+ D3 400UI/ml; frasco 30 ml aprox	solución gotas orales	\$59,23	\$ 1.777	30	Frasco de 30 ml	F-15396/21	5 DÍAS CORRIDOS

MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS ORALES	DOSIS SOLICITADA	FORMA FARMACEUTICA	VALOR UNITARIO NETO FORMATO DE PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	INDICAR CANTIDAD DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 15 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
---------------------------------------	------------------	--------------------	---	---	---	-------------------------	--------------	--

ITEM

23	Trazodona	25 mg	comprimido o comprimido recubierto	\$611,90	\$ 12.238	20	caja de 20 unidades	F-2282/24	5 DÍAS CORRIDOS
24	Trazodona	100 mg	comprimido o comprimido recubierto	\$389,20	\$ 11.676	30	caja de 30 unidades	F-27288/23	5 DÍAS CORRIDOS

- NOVOFARMA SERVICE S.A.  
RUT: 96.945.670-2

MEDICAMENTOS ORALES	DOSIS SOLICITADA	FORMA FARMACEUTICA	VALOR UNITARIO NETO FORMATO DE PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	INDICAR CANTIDAD DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS	FORMATO DE PRESENTACIÓN	REGISTRO ISP	PLAZO DE ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 15 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).
---------------------	------------------	--------------------	---	---	---	-------------------------	--------------	--

ITEM

12	EMPAGLIFLOZINA	10 mg	Comprimido	\$663,50	\$ 19.905	30	Caja x 30 comprimidos	F-26550/21	5 DÍAS CORRIDOS
----	----------------	-------	------------	----------	-----------	----	-----------------------	------------	-----------------

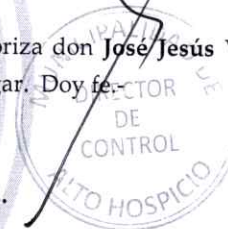
- CONVATEC CHILE S.A.  
RUT: 76.020.266-5

INSUMOS	DOSIS	VALOR	VALOR	INDICAR	FORMATO DE	REGISTRO	PLAZO DE
---------	-------	-------	-------	---------	------------	----------	----------

CURACION PIE DIABETICO	SOLICITADA	UNITARIO NETO FORMATO DE PRESENTACIÓN	UNITARIO NETO SEGÚN PRESENTACIÓN (CAJAS, OTROS)	CANTIDAD DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN UNIDADES Y MILILITROS	PRESENTACIÓN	ISP O NOMBRE COMERCIAL	ENTREGA DÍAS CORRIDOS (NO PODRÁ SUPERAR LOS 12 DÍAS CORRIDOS DE LO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA).	
<b>ITEM</b>								
2	Apósito compuesto de poliester impregnado en plata nanocrystalina concentración 0.6-1.7 mg/cm2. Envase individual estéril 10 x 10 cm	Unidad	\$1.137,80	\$ 11.378	10	CAJA DE 10 UNIDADES	3149 AQUACEL AG+ EXTRA	5 DÍAS CORRIDOS

5.-INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

IVD/pvl

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico